

FECHA: 19/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 4504/2011
ID TÍTULO: 4312944

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación de ANECA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las siguientes asignaturas, porque como se ha reiterado en sucesivos informes previos, el plan de estudios propuesto presenta en las materias que se citan a continuación una mezcla de contenidos que no presentan el preceptivo carácter avanzado, con otros que sí lo poseen.

- “Marketing Estratégico”

- “Contabilidad Financiera y Finanzas Corporativas”
- “Gestión Económica de la Empresa”
- “Planificación y Gestión de Productos y Destinos Turísticos”
- “Alternativas Turísticas Emergentes”
- “Derecho Societario”
- “Contratación Civil y Contratación Mercantil”.

Asimismo, se incorporan en este máster un conjunto de asignaturas que difícilmente se justifican en un máster de estas características. Véase, por ejemplo, “Planificación y Gestión de Productos y Destinos Turísticos”, o “Alternativas turísticas emergentes”.

Se recomienda subsanar estos aspectos en aras de obtener un título de máster con las garantías que establece la normativa vigente. **Estos aspectos serán objeto de una muy especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.**

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Como en el apartado anterior, la Universidad no ha aportado para cada perfil de profesor, es decir, para cada profesor que imparte en el máster, sin consignar su nombre, qué categoría tiene, el número de créditos y el ámbito docente que va a impartir y su experiencia docente en la materia, así como su experiencia investigadora y las características de su experiencia profesional.

Se recomienda subsanar este aspecto en aras de garantizar la adecuación y calidad del profesorado propuesto. **Este aspecto será objeto de una muy especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación del título.**

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS MBA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA Aspectos del título que se solicita modificar en 2015: ¿ En todos los criterios, se ha cambiado la denominación materia por la nueva denominación, asignatura. Criterio 1. Descripción del título ¿Se actualiza la información referida al nuevo Decano y al Solicitante. ¿Se eliminan las especialidades del Máster. Criterio 3. Objetivos ¿Se eliminan competencias referidas a especialidades de la antigua versión del programa, permaneciendo algunas de ellas para ser desarrolladas en materias ahora optativas. Criterio 5. Descripción del plan de estudios ¿ Se ha modificado el peso de ECTS asignado a la parte obligatoria (36 ECTS) del programa, y de la misma manera a la parte optativa (12 ECTS), a las prácticas (6 ECTS) y al trabajo final de máster (6 ECTS), optando por un esquema de asignaturas todas de 6 ECTS. ¿ Se añaden dos competencias adicionales específicas, para la optatividad. ¿ Se ha actualizado la información sobre el sistema de calificaciones. ¿ Se ha actualizado la información referida a Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. ¿ Se han modificado las fichas de las 18 asignaturas del Máster. Criterio 6. Personal Académico ¿ Se ha actualizado la información sobre el personal académico disponible. ¿ Por requerimientos de subsanación, se ha actualizado la información sobre el otros recursos humanos disponibles Criterio 7 Recursos Materiales y Servicios ¿ Se ha actualizado toda la información del criterio, incluyendo la descripción del nuevo campus princesa, y mejorando la descripción de los otros dos campus presenciales, además de mejoras en la

descripción de los recursos y servicios del campus virtual. Criterio 8. Resultados Previstos ¿ Por requerimiento de subsanación, se ha actualizado la información sobre el progreso y resultados de aprendizaje

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han eliminado las especialidades.

1.2 – Créditos asociados al título

Se modifica la distribución de los créditos

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el pdf por uno nuevo que contiene la solicitud de las modificaciones

3.3 - Competencias específicas

Se añaden nuevas competencias específicas

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta nuevo pdf con los cambios en color rojo

5.2 - Actividades formativas

Se modifican las Actividades Formativas

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican los Sistemas de Evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han eliminado las especialidades. Se han modificado las materias y/o asignaturas.

6.1 – Profesorado

Se adjunta nuevo pdf con los cambios en color rojo

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluyen las categorías profesionales

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añade un nuevo documento en pdf con este apartado nuevo, todo en color rojo

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información

11.1 - Responsable del título

Se han modificado los siguientes datos: NIF, nombre, apellidos, correo electrónico.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

Madrid, a 19/05/2016:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', with a stylized flourish at the end.

Federico Morán Abad